



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 076

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

“SERVICIO SOPORTE LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES DESTINADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EMPRENEDORES Y MICRONEGOCIOS EN LA PROVINCIA”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*



El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la **SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**, con fecha 18 de septiembre del 2025, elaborado con firmas de responsabilidad por la Analista de Fomento Productivo, revisado por el Coordinador de la Gestión de Fomento y Desarrollo Productivo, y autorizado por el Director de la Gestión de Fomento y Desarrollo Productivo.

Justificación:

Una vez realizado el Estudio de Mercado con proformas obtenidas a través del Sistema del SOCE se pudo determinar que el Presupuesto Referencial para ejecutar el "SERVICIO SOPORTE LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES DESTINADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EMPRENDEDORES Y MICRONEGOCIOS EN LA PROVINCIA", es de USD 529,345.00.

Por lo tanto, se justifica la Reforma al PAC 2025, por disminución del presupuesto referencial de \$ 539,000.00 a \$ 529,345.00.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No.1526 GADPE-G-PR-2025**, con fecha 18 de septiembre del 2025, suscrito por la Ab. Roberta



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 796-GADPE-AV-GFODEPRO-2025**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 076** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fo nd o BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripc ión	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	73.02.49	962200561	Servi cio	Com ún	NO	Proye cto de Inversi ón	No Norma lizado	NO	Licitaci ón	"SERVICIO SOPORTE LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES DESTINADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EMPRENDEDORES Y MICRONEGOCIOS EN LA PROVINCIA"	1.00	Uni dad	539,000.0000	539,000.00	C3

Redefinición de Proceso:

Se redefine el mencionado proceso, por disminución al presupuesto referencial.



Esmeraldas PREFECTURA

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.02.49	962200561	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	"SERVICIO SOPORTE LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES DESTINADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EMPRENDEDORES Y MICRONEGOCIOS EN LA PROVINCIA"	1.00	Unidad	529,345.00	529,345.00	C3

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 076**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 076** correspondiente al proceso "SERVICIO SOPORTE LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES DESTINADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EMPRENDEDORES Y MICRONEGOCIOS EN LA PROVINCIA", la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 22 de septiembre del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS



Esmeraldas

PREFECTURA

juntos hacemos historia!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	